



0112

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de
Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la
Democracia.

ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, asistido por el Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y Patricia Romina SCHEFER, D.N.I. N° 40.450.708, Clase 1997, en adelante "LA CONTRATADA"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0322/22 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 15 de julio de 2022.

Que en su cláusula primera se dispuso que LA CONTRATADA cumpliría tareas "(...) de Mantenimiento y Producción en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social (...)".

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en que presta servicios LA CONTRATADA.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

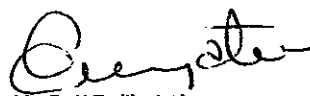
PRIMERA: Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0322/22, por la siguiente:

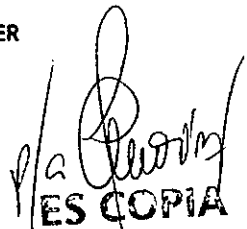
"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Patricia Romina SCHEFER, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Mantenimiento y Producción en la Dirección de Licencias de Conducir y CEM de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana (...)."

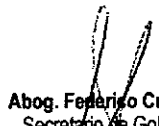
SEGUNDA: La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0322/22, conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de abril de 2023.


Patricia Romina SCHEFER
Contratada
D.N.I. N° 40.450.708


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno